



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 17 SET 2019

Res. H N° 1496/19

Expte. N° 4.831/19

VISTO:

La Nota N° 1661-19 mediante la cual Leandro NUÑEZ MIRANDA, Secretario de la Carrera de Filosofía, solicita ayuda económica para solventar la asistencia de estudiantes de la carrera al "IV Congreso de Filosofía de la Red del Norte Grande", a realizarse en Resistencia (CHACO), entre los días del 25 al 27 de septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE el solicitante adjunta a fs. 2 una nómina de 17 estudiantes que asistirán al evento, con sus respectivos estados curriculares, justificando su pedido en la necesidad de cubrir gastos inherentes al viaje y la participación en las actividades respectivas;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Filosofía avala el pedido presentado por los alumnos y designa como responsable de la rendición de cuentas de los fondos que se otorguen a la Prof. María PAULIZZI;

QUE los alumnos que viajarán cumplen con los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayuda Económica a Alumnos, que los habilita para acceder al beneficio;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante Despacho N° 096/19, aconseja otorgar la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$32.400,00) como ayuda económica del Fondo de Estudiantes (Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas, etc.) para ser distribuida entre 7 alumnos Asistentes y 10 Expositores;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Ordinaria del día 10-09-19)
RESUELVE

ARTICULO 1º. - OTORGAR una ayuda económica de hasta la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$32.400,00) destinada a solventar la participación de 7 alumnos asistentes y 10 expositores, en el "IV CONGRESO DE FILOSOFIA DE LA RED DEL NORTE GRANDE".-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER la devolución de las sumas de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00) y PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2.400), por cada alumno asistente o expositor, respectivamente, que no viajare.-

ARTICULO 3º.- DESIGNAR a la Prof. María Cora PAULIZZI, responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a los plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes.-

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4.- Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayudas Sociales a Personas, con afectación al Presupuesto





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

1496/19

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (387) 4255458

2019 de esta Dependencia y en el orden interno al fondo de **Ayuda Económica para Estudiantes** (de la Escuela de Filosofía), rubro "Ayudo para asistir a Congresos, Jornadas, y otros".-

ARTICULO 5°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

tc/FAT

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNiSa

